CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 57/2019
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **CCT INGENIERIA de José Orlando Bordenave** con **RUC Nº 2069276-5** domiciliada en Clemente Romero Nº 416 C/Libertad, San Lorenzo - República del Paraguay, Teléfono **(021) 673804** representada para este acto por el propietario, el **Ing. JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI** con Cédula de Identidad Nº **2.069.276,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **<u>CLÁUSULA PRIMERA</u>: OBJETO**.

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Contrato para la **"ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **<u>CLÁUSULA SEGUNDA</u>: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones de la CONTRATACION DIRECTA N° 23/2019, sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **<u>CLÁUSULA TERCERA</u>: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **362033.**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.8. OG 350 FF 10 Apoyo a Unidades Estratégicas y Tácticas – Comando de las Fuerzas Militares.	Gs.- 53.084.850.-
PROGRAMA: 1.2.0 OG 350 FF 10 Administración y Finanzas del Comando en Jefe – Centro Financiero Nº 1	Gs.- 10.402.574.-

C.C.T. INGENIERIA
RUC 2069276-5

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asesoría Jurídica

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 57/2019
*****

PROGRAMA: 2.3.7. OG 350 FF 10 Formación de Fuerzas Especiales – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	Gs.- .8.396.150.-
PROGRAMA: 2.3.10. OG 350 FF 10 Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización - DIGERMOV	Gs.- 8.309.000.-
PROGRAMA: 2.3.6. OG 350 FF 10 Formación y Evangelización de las FF.AA – Obispado Castrense	Gs.- 3.039.900.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs.- 83.232.474.-**

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 23/2019 "ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 122 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 22 de julio del 2019.

5. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

LOTE NRO: 2

LOTE 02 DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO RESERVA Y MOVILIZACION

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio total
1	31211506-001	Pintura látex para exterior	56	Unidad	BALDE	Bambi	Paraguay	69.000	3.864.000
2	31211506-002	Pintura látex para interior	56	Unidad	BALDE	Bambi	Paraguay	70.000	3.920.000
3	31211507-001	Colorante para pintura	30	Unidad	POMO	Bambi	Paraguay	17.500	525.000
Precio Total									**8.309.000**

LOTE NRO: 3

LOTE 03 CENTRO FINANCIERO Nº 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio total
1	31211506-005	Pintura látex acrílico interior-exterior	100	Unidad	BALDE	Bambi	Paraguay	65.233	6.523.300
2	31211508-001	Pintura sintética	22	Unidad	BALDE	Bambi	Paraguay	59.500	1.309.000
3	31211707-001	Barniz	11	Unidad	BALDE	Bambi	Paraguay	41.734	459.074
4	31211507-001	Colorante para pintura	160	Unidad	POMO	Bambi	Paraguay	6.650	1.064.000
5	31211803-005	Tinner	80	Litros	BOTELLA	Bambi	Paraguay	6.545	523.600
6	31211803-004	Aguarrás	80	Litros	BOTELLA	Bambi	Paraguay	6.545	523.600
Precio Total									**10.402.574**

LOTE NRO: 4

C.G.T. INGENIERIA
RUC 2069276-5

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 57/2019
*****

LOTE 04 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (+IVA)**	**Precio total**
1	31211508-004	Pintura al aceite	55	Unidad	BALDE	Bambi	Paraguay	366.000	20.130.000
2	31211803-005	Tinner	50	Litros	FRASCO	Bambi	Paraguay	13.650	682.500
3	31211803-004	Aguarrás	50	Litros	FRASCO	Bambi	Paraguay	9.975	498.750
4	31211506-001	Pintura látex para exterior	114	Unidad	BALDE	Bambi	Paraguay	98.325	11.209.050
5	31211506-002	Pintura látex para interior	115	Unidad	BALDE	Bambi	Paraguay	84.870	9.760.050
6	31211506-004	Pintura al agua interior	70	Unidad	BALDE	Bambi	Paraguay	81.900	5.733.000
7	31211507-001	Colorante para pintura	30	Unidad	CAJA	Bambi	Paraguay	5.250	157.500
8	31211606-002	Enduido para exterior	20	Unidad	BALDE	Bambi	Paraguay	94.500	1.890.000
9	31211606-001	Enduido para interior	20	Unidad	BALDE	Bambi	Paraguay	78.750	1.575.000
10	31211707-001	Barniz	16	Litros	FRASCO	Bambi	Paraguay	26.250	420.000
11	31211602-001	Fijador de Pintura	10	Unidad	BALDE	Bambi	Paraguay	102.900	1.029.000
Precio Total									**53.084.850**

LOTE NRO: 5

LOTE 05 OBISPADO CASTRENSE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (+IVA)**	**Precio total**
1	31211506-001	Pintura látex para exterior	10	Unidad	BALDE	Bambi	Paraguay	93.150	931.500
2	31211506-002	Pintura látex para interior	5	Unidad	BALDE	Bambi	Paraguay	87.500	437.500
3	31211506-002	Pintura látex para interior	4	Unidad	BALDE	Bambi	Paraguay	157.500	630.000
4	31211508-001	Pintura sintética	3	Unidad	BALDE	Bambi	Paraguay	66.500	199.500
5	31211508-001	Pintura sintética	3	Unidad	BALDE	Bambi	Paraguay	22.750	68.250
6	31211508-006	Pintura antioxido	8	Unidad	BALDE	Bambi	Paraguay	20.300	162.400
7	31211707-001	Barniz	5	Unidad	LATA	Bambi	Paraguay	54.950	274.750
8	31211803-001	Removedores de pintura	4	Unidad	BIDON	Bambi	Paraguay	12.250	49.000
9	31211803-004	Aguarrãs	8	Unidad	BIDON	Bambi	Paraguay	8.750	70.000
10	31211803-005	Tinner	8	Unidad	BIDON	Bambi	Paraguay	10.500	84.000

C.C.T. INGENIERIA
RUC 2069276-5

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asesoría Jurídica

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 57/2019
*****

11	31211704-001	Sellador de pintura	1	Unidad	BALDE	Bambi	Paraguay	133.000	133.000
Precio Total									**3.039.900**
LOTE NRO: 6									
LOTE 06 BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (+IVA)**	**Precio total**
1	15121804-001	Pintura antioxido	15	Unidad	LATA	Bambi	Paraguay	54.600	819.000
2	31211506-001	Pintura látex para exterior	550	Litros	BALDE	Bambi	Paraguay	4.209	2.314.950
3	31211506-002	Pintura látex para interior	550	Litros	BALDE	Bambi	Paraguay	3.780	2.079.000
4	31211506-003	Pintura al agua exterior	80	Litros	BALDE	Bambi	Paraguay	4.209	336.720
5	31211506-004	Pintura al agua interior	150	Litros	BALDE	Bambi	Paraguay	3.780	567.000
6	31211507-001	Colorante para pintura	80	Unidad	POTE	Bambi	Paraguay	5.460	436.800
7	31211508-001	Pintura sintética	15	Unidad	LATA	Bambi	Paraguay	54.600	819.000
8	31211508-002	Pintura acrílica	4	Litros	BALDE	Bambi	Paraguay	4.270	17.080
9	31211602-001	Fijador de Pintura	50	Litros	BIDON	Bambi	Paraguay	6.300	315.000
10	31211602-002	Fijador para cal	30	Litros	BIDON	Bambi	Paraguay	2.800	84.000
11	31211606-001	Enduido para interior	60	Litros	BALDE	Bambi	Paraguay	2.800	168.000
12	31211606-002	Enduido para exterior	24	Litros	BALDE	Bambi	Paraguay	3.150	75.600
13	31211606-003	Enduido látex acrílico	24	Litros	BALDE	Bambi	Paraguay	1.750	42.000
14	31211704-001	Sellador de pintura	10	Litros	BIDON	Bambi	Paraguay	2.800	28.000
15	31211704-002	Sellador Acrílico	30	Litros	BIDON	Bambi	Paraguay	2.800	84.000
16	31211707-001	Barniz	20	Litros	LATA	Bambi	Paraguay	10.500	210.000
Precio Total									**8.396.150**
Precio Total General									**83.232.474**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Gs 83.232.474.-) Guaraníes ochenta y tres millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro.**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

C.G.N INGENIERIA
RUC 2069276-5

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 57/2019
*****

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar:

Pr=P x IPC1
IPC0

Dónde:

Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro
IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco GNB Caja de Ahorro Nº: 12024171/002.**

6. **CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**
Remitirse a la Carta de Invitación en el **"ANEXO "C" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS"** y la **ADENDA Nº 1".**

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**
Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

1. La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.
2. La entrega de los bienes no podrá exceder el plazo de 3 (tres) días hábiles, una vez recepcionados la orden de servicio. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Servicio, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada.
3. **Lugar de entrega:** Previa coordinación con las Unidades responsables de la ejecución presupuestaria en las siguientes direcciones y números telefónicos:

- (2.4.2.) Dirección de Comunicación Social de las FF.AA de la Nación; Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, Giraduria de la Dirección de Comunicación Social. Teléf: 021- 2498180
- (2.3.10) Dirección General de Reclutamiento Reserva y Movilización José Asunción Flores. Cel: 0981-735592
- (1.2.0) Centro Financiero Nº 1 – Avda Gral. Santos c/ Mcal. Lopez Edificio del Centro Financiero Nº 1 Tel: 021-2498250
- (2.3.8) Comando de las Fuerzas Militares – Avda Gral. Santos c/ Mcal. Lopez Edificio del Estado Mayor Conjunto Tel: 021-2498228
- (2.3.6.) Obispado Castrense. Sito en la calle Profesor Dr. Luis María Argaña y Profesor Justo

C.G.T. INGENIERIA
RUC 2069276-5

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asesoría Jurídica

Roman. Teléf: 0994606383

- (2.3.7.) Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales. Sito en la Avda de la Super Carretera Vía Férrea, en el predio del Comando del Ejército. Teléf: 021-293442
- (2.16.3.) Dirección de Material Bélico; Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande. Teléf: 021- 293442.

9. **CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.

10. **CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de Declaración Jurada.

Conforme al Formulario N° 5. **La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.**

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **a los 28 (veintiocho) días del complimiento de las obligaciones del proveedor.**

11. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.**

El valor de las multas será: 01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CONDICIONES DE PAGO.**

Los pagos serán a Plazos y en Guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea

C.C. N INGENIERIA
RUC 2069276-5

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N°1
Asesoría Jurídica

presupuestaria.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.03 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

15. <u>CLÁUSULA DECIMO QUINTA</u>: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de julio del 2019.

C.G.T. INGENIERIA
RUC 80069275-5

Ing. JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI
PROPIETARIO
PROVEEDOR

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
1ºTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE